



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 622-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 288-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de mayo del 2025; Carta N° 528-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 02 de setiembre de 2025; con Memorando N° 1251-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que mediante Resolución Decanal N° 288-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de mayo del 2025, se designa a los tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2025-I;

Que, mediante la Carta N° 528-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, por las labores realizadas durante el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Mgtr. Erik Pozo Buleje - Dr. William Camilo Yauris Polo - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano (Coordinadora)	I
2	- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez - Dra. Carmen Quiza Añazco	II
3	- Dr. Juan Solano Gutierrez - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	III
4	- Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco	IV
5	- Mgtr. Olinda Suaña Díaz	V
6	- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites - Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	VI
7	- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Mgtr. José Oscoco Huarcaya	VII



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 622-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2025.

8	- Dr. Aldo Bazán Ramírez - Mgtr. Edy Chura Yupanqui	VIII
9	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez - Dr. José Carlos Arévalo Quijano	IX
10	- Dr. William Gil Castro Paniagua - Mgtr. Nadir Leydi Sotelo Tello	X

Que, con Memorando N° 1251-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, por las labores realizadas durante el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

TUTORES	CICLO
- Mgtr. Erik Pozo Buleje - Dr. William Camilo Yauris Polo - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano (Coordinadora)	I
- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez - Dra. Carmen Quiza Añazco	II
- Dr. Juan Solano Gutiérrez - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	III
- Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco	IV
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	VI
- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Mgtr. José Oscco Huarcaya	VII
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui	VIII
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano	IX
- Dr. William Gil Castro Paniagua - Mgtr. Nadir Leydi Sotelo Tello	X

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO